

## Acta de directorio

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 2020 siendo las 16:00 horas, se celebra la reunión de directorio de Liag Argentina S.A. Asisten por videoconferencia los directores Mariana Werner, Santiago Harriague y Andrés Sanguinetti; y el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Pablo Pirovano.

La Presidente informa que, tal como es de conocimiento de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, el objeto de la reunión es poner a consideración el pago en efectivo de un dividendo anticipado en el marco de lo dispuesto por el artículo 45, Sección IX, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013), sobre la base de los estados financieros intermedios por el período de 9 meses cerrado al 31 de marzo de 2020, que cuentan a la fecha con dictamen del auditor externo. Dichos estados financieros intermedios se encuentran transcritos al libro de Inventario y Balances N°6 de la sociedad y fueron aprobados por el directorio en su reunión del 3 de junio de 2020.

Sigue señalando la presidente del directorio que se propone un dividendo anticipado en efectivo por la suma de \$ 142.000.000 (Pesos ciento cuarenta y dos millones) imputables al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 2020 de conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades y *ad referendum* de lo que disponga la asamblea general ordinaria que apruebe los estados financieros correspondientes a dicho ejercicio social. Informa que, para la puesta a disposición de dichos dividendos, se dio intervención a la Comisión Fiscalizadora que emitió su dictamen en base a los estados financieros al 31 de marzo de 2020, opinando que, teniendo en cuenta la situación económico financiera que surge de los referidos estados financieros y no advirtiendo la afectación de derechos de terceros, ni otras consideraciones que hagan inviable la propuesta, no tiene objeciones para la aprobación del dividendo anticipado por la suma de \$ 142.000.000.-

En consecuencia, el directorio por unanimidad resuelve:

- (i) Disponer en base a los estados financieros intermedios al 31 de marzo de 2020, la distribución de un dividendo anticipado a favor de todo el capital social en circulación, pagadero en efectivo por un importe total de \$ 142.000.000.-
- (ii) Dejar constancia de que el pago del referido dividendo deberá ser ratificado por la asamblea general ordinaria de accionistas que apruebe los estados financieros correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2020.
- (iii) Que el dividendo anticipado aprobado sea puesto a disposición de los accionistas a partir del 17 de julio de 2020 y que los accionistas residentes en el extranjero puedan percibirlo en dólares mediante transferencia bancaria de fondos atesorados en el extranjero, tomándose el tipo de cambio vendedor divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día hábil inmediato anterior al del efectivo pago.
- (iv) Notificar a la Comisión Nacional de Valores lo resuelto en esta reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, Sección IX, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013).

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora deja constancia de la regularidad del acto y de que las conexiones de audio y video se mantuvieron sin interrupciones durante toda la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 16:30 horas.

Firmantes: Mariana Werner (Presidente)- Pablo Pirovano (Presidente de la Comisión Fiscalizadora)